



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 01 de Junio de 2011

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003268/2011 mediante el cual la Secretaria de Extensión Universitaria, Lic. María Beatriz FOURCADES, solicita la adquisición de una consola digital de sonido, con destino al Auditorio Mauricio López de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el equipamiento solicitado es indispensable para brindar un servicio óptimo en la sala del Auditorio mencionado.

Que vale señalar, de acuerdo a lo expresado a fs. 1 por la Secretaria de Extensión Universitaria, que desde el año 2009 se está solicitando el reemplazo de la consola existente, pero por razones presupuestarias aún no se ha concretado.

Que a fs. 2 vta. la Secretaría de Hacienda y Administración autoriza a dar curso a la presente contratación y la imputación presupuestaria correspondiente.

Que la suma estimada a invertirse asciende a pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 - Art. 25 - apartado "c"; Decreto n° 436/00 y la Ordenanza C.S n° 14/10.

Lo informado por la Secretaria de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y condiciones (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones Técnicas, y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 06/15 de las presentes actuaciones para el llamado a Concurso Privado n° **05/11**; con el propósito de adquirir una consola digital de sonido, solicitada por la Secretaría de Extensión y con destino al Auditorio Mauricio López de esta Universidad.

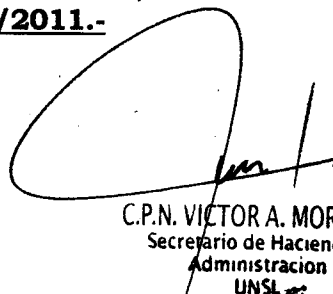
ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contrataciones a efectuar el llamado a Concurso Privado n° **05/11**, con fecha de apertura fijada para el día **27 de JUNIO de 2011 a las 11.00 horas**.

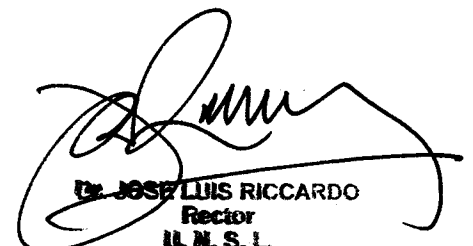
ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00), deberá imputarse con cargo: 001-010 RECTORADO - 400 - Recursos Propios, Ejercicio 2011.

ARTICULO 4°: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 103/2011.-




C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.